



DECRETO N° 1500,

TEMUCO,

VISTOS: 07 OCT. 2016

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 03.10.2016, presentada por H Y A Comercializadora Y Transportes De Frutas Y Verduras SPA.

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-22975
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS
Código Actividad	: 522.030
Dirección Comercial	: BILBAO N° 1515
Nombre del Comprador	: H Y A COMERCIALIZADORA Y TRANSPORTES DE FRUTAS Y VERDURAS SPA
RUT Comprador	: 76.513.889-2
Dirección Particular	: LAS ARAUCARIAS N° 154, VILLA LOS MOLINOS, CAJON
Nombre del Rep. Legal	: HOFFNER ISLA LILIANA ANGELICA
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: PADILLA CRUCES SILVIA
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 03.10.2016
Transferencia N°	: 140
Fecha	: 03.10.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU/xxa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1160588